"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

**RESOLUCIÓN DGAFDP Nº 328 /14**

**"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MULTIMERC EN EL LOTE 1, 2 Y 3 PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA"**

Asunción, 24 de junio de 2014.-

**VISTO:** El llamado realizado en fecha de mayo de 2014 para la Contratación Directa Nº 08/2013 **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, para la Defensoría del Pueblo y la Dirección e Objeción de Conciencia.

**CONSIDERANDO: a)** Que, por Resolución Nº 162/14 de fecha 17 de marzo del 2014, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abog. Sandra Britez, la C.P. Romina Cáceres y la Lic. María Gloria Kiese, y

**b)** Que, el Comité para la CD Nº 08/14 "Adquisición de Útiles de Oficina", evaluó dicha oferta y concluyo en sugerir la adjudicación para el Lote 1, 2 y 3 a la empresa **DISTRIBUIDORA MULTIMERC,** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

**c)** Que, el Art. 28º *Adjudicación* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.
En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión.

**d)** Que, el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 expresa: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR"

**RESOLUCIÓN DGAFDP N° 328 /14**

**"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MULTIMERC EN EL LOTE 1, 2 Y 3 PARA LA PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA"**

**e)** Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.** Adjudicar a la empresa ***DISTRIBUIDORA MULTIMERC*** en el:

**Programa 01 Defensoría del Pueblo: Lote 1**, por un monto de Guaraníes doce millones quinientos cuarenta y cuatro mil sesenta. (Gs. 12.544.060.-)

**Programa 01 Defensoría del Pueblo: Lote 2**, por un monto de Guaraníes tres millones ochocientos veinte mil. (Gs. 3.820.000.-)

**Programa 03 Dirección de Objeción de Conciencia: Lote 3**, por un monto de Guaraníes nueve millones novecientos quince mil. (Gs. 9.915.000.-), para la provisión de Útiles de Oficina.

**Art. 2°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES**
**Defensor del Pueblo**

MMPM/rc